Contrato N° 092/13

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Dr. Montero N° 658, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DECANO PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI**, con Cédula de Identidad Nº 325.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DPM S.R.L.,** domiciliada en 15 DE AGOSTO 1402 E/ MILANO, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ANIBAL BARRETO** con Cédula de Identidad N° 541.000, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE DROGAS, ANESTESICOS, ANTIBIOTICOS Y MATERIALES DESCARTABLES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA APROBADA POR EL PODER EJECUTIVO SEGÚN LEY N° 4.990/2.013, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

ANIBAL BARRETO MONZON
C.I. Nº 541.000
APODERADO - DPM SRL

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	*3*	*3*	*0*	*1*	*350*	*30*	*72*	*0*	*4.764.831.457*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.998.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/13, convocado por la Facultad de Ciencias Medicas, según Resolución D. N° 425/13. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1.657/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Codigo del catalogo	Droga, reactivo y/o material medico	Caracteristica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad 2013	Cantidad 2014	Precio Unitario (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL 2013	IMPORTE TOTAL 2014	Precio Total (IVA incluido)
DPM S.R.L.												
210	42311708-002	Banda adhesiva	redondas hipoalergenicas	COVERPLAST	COMUNIDAD EUROPEA	unidades	6.000	7.000	50	300.000	350.000	650.000
218	42295453-004	Bolsa para colostomia	bolsa colostomia con anillo de caraya adulto nº 3 c/ clamp	HOLLISTER	USA	unidades	300	700	16.330	4.899.000	11.431.000	16.330.000
219	42295453-004	Bolsa para colostomia	bolsa colostomia con anillo de caraya 1,5 con clamp no esteril	HOLLISTER	USA	unidades	600	700	15.800	9.480.000	11.060.000	20.540.000
220	42295453-004	Bolsa para colostomia	bolsa colostomia con anillo de caraya mediano nº 2 y1/2 c/ clamp	HOLLISTER	USA	unidades	300	3.000	16.630	4.989.000	49.890.000	54.879.000
265	42311708-003	Cinta Adhesiva	Cinta Adhesiva a base de latex de caucho natural 7,5cm de ancho x 5 metros de largo color piel en carrete	LEUKOPLAST 7.5 x 5MTS	COMUNIDAD EUROPEA	unidades	3.000	3.000	26.500	79.500.000	79.500.000	159.000.000
309	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	hilo poliglactina para sutura 0 aguja de acero inoxidable, fuerte, cuerpo redondo, medio circulo de 40 mm longitud minima de la hebra 70 cm	VICRYL 0/CT	BRASIL	unidades	300	1.400	10.280	3.084.000	14.392.000	17.476.000
310	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	hilo poliglactina para sutura 1 aguja de acero inoxidable, fuerte, cuerpo redondo, medio	VICRYL 1/CTX	BRASIL	unidades	2.000	3.500	16.100	32.200.000	56.350.000	88.550.000

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ANIBAL BARRETO MONZON
C.I. Nº 541.000
APODERADO - DPM SRL

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

			circulo de 48 mm longitud minima de la hebra 70 cm									
311	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	hilo poliglactina para sutura 3/0 aguja de acero inoxidable, fuerte, cuerpo redondo, medio circulo de 26 mm longitud minima de la hebra 70 cm	VICRYL 3-0/SH	BRASIL	unidades	2.000	3.500	9.630	19.260.000	33.705.000	52.965.000
312	42312201-005	Hilo para sutura poliglactina	hilo poliglactina para sutura 4/0 aguja de acero inoxidable, fuerte, cuerpo redondo, medio circulo de 26 mm longitud minima de la hebra 70 cm	VICRYL 4-0/SH	BRASIL	unidades	200	700	9.130	1.826.000	6.391.000	8.217.000

	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL
DPM S.R.L.	155.538.000	263.069.000	418.607.000

El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs. 418.607.000.-) GUARANIES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de mayo de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

ANIBAL BARRETO MONZON
C.I. Nº 541.000
APODERADO - DPM SRL

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

ANIBAL BARRETO MONZON
C.I. Nº 541.000
APODERADO - DPM SRL

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintidós días del mes de noviembre del 2.013.

Firmado por: ***ANIBAL BARRETO***_____

ANIBAL BARRETO MONZON
C.I. Nº 541.000
APODERADO - DPM SRL

Firmado por: ***PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI***_____

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py

Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay